República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800.016.757-9

Samacá, 20 de noviembre de 2025

Señor (a)
EVENTOURS JR SAS
Nit. 900.412.584-2
R/L JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ
C.C. 7.174.758 de Tunja
TUNJA-BOYACÁ

Ref.- ACEPTACIÓN PROPUESTA INVITACIÓN PUBLICA CMIN 052-2025

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 052-2025**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EXALTACION Y PARTICIPACION DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL 2025."** una vez evaluada la propuesta presentada por usted y subsanada en termino, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	WILSON CASTIBLANCO GIL / C.C. No. 7.171.754 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	EVENTOURS JR SAS Nit. 900.412.584-2 R/L JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ C.C. 7.174.758 de Tunja
DIRECCION Y TELEFONO:	AV UNIVERSITARIA 42 A 100 ED LOMBARDIA LOCAL 18 tunjaeventos@gmail.com 3152201637
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EXALTACION Y PARTICIPACION DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL 2025**
VALOR:	**TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILPESOS M/CTE ($37,854,000) M/CTE IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS.**, incluye IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SERÁ DE CINCO (05) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

FORMA DE PAGO:	El Municipio de Samacá pagará al contratista por los servicios prestados, con visto bueno del supervisor así; Un (01) único pago al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de informe de actividades y autorización del supervisor del contrato., suscripción del acta de recibo y acta de liquidación. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP N° 20250000100 de catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el cual afecta los rubros 2.3.2.02.02.009.01.48 Juntas de Acción Comunal SGP/LD y Juntas de Acción Comunal/Impuestos de Transporte x Oleoducto
SUPERVISOR	WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO Secretario General TELF. 3123116464 Secretariageneral@samaca-boyaca.gov.co

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ:
LORENA MACHUCA
APOYO JURIDICO

REVISÓ:
YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE SAMACÁ

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a EVENTOURS JR SAS , identificado con Nit. 900.412.584-2, Representada legalmente por el señor JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.174.758 de Tunja, el contenido del presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ**
c.c. No. 7.174.758 de Tunja

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente al Doctor WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO**
c.c. No. 74.358.330 expedida en Samacá